



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

DIP. ELIZABETH ROCHA TORRES.

PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTE. -

La suscrita, **MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, Diputada Local integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, por su conducto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo, la Secretaria de Salud y a los Presidentes Municipales para que instalen un lactario o lactarios que se requieran con el objeto de apoyar a las madres trabajadoras en períodos de lactancia y promover la lactancia materna entre su personal, independientemente del régimen laboral que tenga, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la medicina ha apostado a que la dieta de una persona es la base del buen funcionamiento de su sistema inmunitario. Una



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

alimentación nutritiva asegura que nuestro cuerpo pueda hacerle frente a las enfermedades e infecciones a las que estamos expuestos.

Aunado a lo anterior, la prevención de enfermedades puede darse desde los primeros meses de vida de las niñas y los niños, a través de la lactancia materna.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es una forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sanos de los lactantes; también es parte importante del proceso reproductivo, con repercusiones importantes en la salud de las madres.

Asimismo, se ha revelado que a nivel poblacional, la lactancia materna exclusiva durante 6 meses es la forma de alimentación óptima para los lactantes. Además de que la leche materna, contiene los nutrientes necesarios (azúcares, grasas y proteínas) para el óptimo crecimiento de niñas y niños.

Es así que, la leche materna es la primera comida natural para los lactantes ya que aporta toda la energía que las y los niños necesitan en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida, y hasta un tercio del segundo año y es considerada como la primera vacuna natural con que los niños y las niñas pueden hacer frente a las enfermedades infecciosas y crónicas, además de fomentar su desarrollo sensorial y cognitivo.

La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, como lo son, la diarrea o la neumonía, y facilita una recuperación más rápida.



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

De igual manera la lactancia materna contribuye al bienestar y salud de las madres ya que ayuda a espaciar los embarazos, reduce el riesgo de cáncer de ovario y mama, fortalece el vínculo que se crea en la madre con su hija o hijo, además de ser una alimentación segura para el bebé.

La importancia de promover el fortalecimiento de políticas preventivas a favor de las niñas y niños en edades tempranas, así como incrementar la alimentación de las y los niños, a través de la lactancia materna. Para que las madres puedan iniciar y mantener la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que la lactancia se inicie en la primera hora de vida; que el lactante solo reciba leche materna, sin ningún otro alimento ni bebida, ni siquiera agua; que la lactancia se haga a demanda, es decir, con la frecuencia que quiera el niño, tanto de día como de noche.

En las últimas décadas se han dado cambios importantes en la situación de las mujeres mexicanas, que se ve reflejado en la mayor incorporación de estas a la educación, al mercado laboral, al acceso a los servicios de salud, a la participación en el ámbito político, entre muchos otros aspectos. La realidad de las madres trabajadoras en México, nos muestra la complejidad a la que hoy en día se enfrentan las mujeres para compatibilizar su vida laboral y familiar.

Es por ello, la necesidad de promover prácticas que les permitan a las mujeres compatibilizar su vida laboral con el ser madres y atender la práctica de la lactancia. Numerosas investigaciones han demostrado que



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna.

Con la finalidad de apoyar la práctica de la lactancia materna en el ámbito laboral, se han creado espacios con el ambiente y las condiciones idóneas que favorecen el amamantamiento, extracción de la leche, conservación y transporte de la leche materna denominados Salas de Lactancia. Estos, además funcionan como espacios educativos en donde las madres que lactan puedan encontrar la información precisa sobre los temas relacionados con la lactancia materna o la orientación si requieren apoyo para resolver algún problema que se derive de esta práctica.

Por los motivos anteriormente expuestos, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a al Titular del Ejecutivo, instruya al Secretario del Trabajo y Desarrollo Social, a promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de fomentar la lactancia materna en los centros de trabajo, proteger los derechos de la mujer y del niño en periodo de lactancia, ofertar espacios dignos en el trabajo para la práctica de la lactancia materna, disminuir la ausencia laboral de la madre trabajadora a causa de



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”

“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”

“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

enfermedades o problemas de salud de su bebé, garantizar el derecho a la igualdad en las condiciones laborales y apoyar a la economía familiar, entre otros.

SEGUNDO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado para que promueva la instalación de lactarios en los centros de trabajo.

TERCERO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado para que promueva la instalación de lactarios en el Congreso del Estado.

CUARTO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales, Arely Arce Peralta, Armida Castro Guzmán, José Walter Valenzuela Acosta, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez y José Felipe Prado Bautista, a que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios en los centros de trabajo.

QUINTO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que promueva las ventajas que representa, tanto para la madre como para la o el hijo, la



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

**“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”**

**“2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL
PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

**“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE
SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años.

**“PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A
LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTE”.**

ATENTAMENTE

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO**